Expediente: **15276/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315899223 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
30604731018 - BANCO COMAFI S.A. .
90000000000 - Schneider Electric Aregnetina S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15276/24

H108023031891

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 15276/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 19 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO PREVENTIVO y la solicitud de sustitución del mismo peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Preventivo sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-59219954-4** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco COMAFI SA.

Que la actora desiste del mismo y solicita en sustitución se trabe embargo sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30592199544** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO BBVA Argentina S.A., hasta cubrir la suma de $1.823.565,99 en concepto de capital adeudado, más la suma de $364.713,19 en concepto de acrecidas, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la Sustitución de embargo peticionada.

POR ELLO

RESUELVO:

1.- Tener por desistido y proceder al levantamiento del embargo de fecha 21/11/24, a sus efectos corresponde notificar digitalmente al BANCO COMAFI SA a fin de que tome conocimiento de lo

resuelto en el presente punto.

2.- TRABAR EMBARGO PREVENTIVO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30592199544** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO BBVA Argentina S.A., hasta cubrir la suma de $1.823.565,99 en concepto de capital, más la suma de $364.713,19 en concepto de acrecidas, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos, una vez que se tome conocimiento del punto 1) corresponde notificar mediante Oficio al BANCO BBVA Argentina S.A., a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.